

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2022-00130

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 21 de febrero de 2022 (archivo N° 05), en el sentido de indicar que este es un proceso de **ALIMENTOS** y no como allí se señaló.

En consecuencia, por secretaría librese el oficio dirigido a la OFICINA JUDICIAL.

2.- Por secretaría anéxense al expediente las constancias de notificación del DEFENSOR DE FAMILIA y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, pues no se observan en el expediente. En caso de faltar la notificación, procédase de conformidad.

3.- Se agrega al expediente la manifestación elevada por el DEFENSOR DE FAMILIA, relativa a notificarse del auto admisorio (archivo N° 07).

4.- Téngase en cuenta que el demandado JEFFERSON ALEXANDER WALTEROS CASTRO se notificó personalmente (archivo N° 09) y dentro del término dio contestación a la demanda, sin proponer excepciones de mérito (archivo N° 10).

Se reconoce como su apoderado al Dr. ELVER FERNANDO SANTANA GUALTEROS, para los fines y efectos del poder conferido.

5.- Una vez cumplido lo señalado en este auto, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: (601) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f3f7f2859fb0518158b7c29dbf02b7055972f778f12cc4b94837b43ea122020**

Documento generado en 19/04/2022 08:29:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>